



RESOLUCIÓN DE CLASIFICACIÓN EMITIDA POR EL HONORABLE COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, EN RELACIÓN A LA SOLICITUD DE ACCESO CON NÚMERO DE FOLIO 1117100069811.

RESULTANDO:

PRIMERO.- El pasado veintiocho de noviembre de dos mil once se recibió, a través del Sistema INFOMEX Gobierno Federal del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, la solicitud de acceso con número de folio **1117100069811**, mediante la cual se solicitó:

"Presupuesto ejercido en cada uno de los Centros de Estudio Científicos y Tecnológicos (CECYT) en los años 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011."(sic)

SEGUNDO.- De conformidad a lo dispuesto por los artículos 1, 2, 5, 28, fracción II, 41 y 43 de la Ley Federal de Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70, fracción I, de su Reglamento, la Unidad de Enlace turnó la solicitud a la Secretaría de Gestión Estratégica del Instituto Politécnico Nacional, a través del oficio **No. AG-UE-01-11/1125**.

TERCERO.- Mediante el oficio número SGE/0510/11, recibido con fecha 09 de diciembre de dos mil once, la Secretaría de Gestión Estratégica del Instituto Politécnico Nacional informó a la Unidad de Enlace, en lo que al caso concreto interesa, lo siguiente:

OFICIO SGE/0510/11

"...al respecto le informo que la Dirección de Programación y Presupuesto, dependiente de esta Secretaría, no cuenta con los datos solicitados."

CUARTO.- De conformidad a lo dispuesto por los artículos 1, 2, 5, 28, fracción II, 41 y 43 de la Ley Federal de Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70, fracción I, de su Reglamento, la Unidad de Enlace turnó la solicitud al Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos No.1 "Gonzalo Vázquez Vela" del Instituto Politécnico Nacional, a través del oficio **No. AG-UE-01-11/1170**.

QUINTO.- Mediante el oficio número 01A000/3549/11, recibido con fecha 04 de enero de dos mil once, el Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos No.1 "Gonzalo



Vázquez Vela” del Instituto Politécnico Nacional informó a la Unidad de Enlace, en lo que al caso concreto interesa, lo siguiente:

OFICIO 01A000/3549/11

“Al respecto me permito comentar que el presupuesto ejercido del 2000 al 2011 de todos los Centros de Estudios, lo puede proporcionar la “Dirección de Programación y Presupuesto”, respecto a este Plantel adjunto un CD., con la información correspondiente al presupuesto federal ejercido de los periodos 2009, 2010 y 2011, asimismo, hago de su conocimiento que el suscrito fue nombrado Director de este Plantel a partir del 01 de diciembre del 2009 y de la búsqueda exhaustiva que hiciera el Departamento de Recursos Financieros al Archivo histórico, no fue posible localizar la información de los ejercicios 2000 al 2008, también se trato de acceder al “SIGA” para obtener la información y no se pudo tener acceso, motivo por el cual únicamente estamos entregando los últimos tres periodos .”

SEXTO.- De conformidad a lo dispuesto por los artículos 1, 2, 5, 28, fracción II, 41 y 43 de la Ley Federal de Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70, fracción I, de su Reglamento, la Unidad de Enlace turnó la solicitud al Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos No.2 “Miguel Bernard” del Instituto Politécnico Nacional, a través del oficio **No. AG-UE-01-11/1171.**

SÉPTIMO.- Mediante el oficio número MBP/SAD/012/2012, recibido con fecha 10 de enero de dos mil doce, el Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos No.2 “Miguel Bernard” del Instituto Politécnico Nacional informó a la Unidad de Enlace, en lo que al caso concreto interesa, lo siguiente:

OFICIO MBP/SAD/012/2012

“...me permito comunicar a Usted que la información que se envía es la que se encuentra en los archivos localizados en el plantel y que corresponde al periodo de 2007 a 2011.”

OCTAVO.- De conformidad a lo dispuesto por los artículos 1, 2, 5, 28, fracción II, 41 y 43 de la Ley Federal de Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70, fracción I, de su Reglamento, la Unidad de Enlace turnó la solicitud al Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos No.3 “Estanislao Ramírez Ruíz” del Instituto Politécnico Nacional, a través del oficio **No. AG-UE-01-11/1172.**

NOVENO.- Mediante el oficio número ERR/SAdmva/063/2012, recibido con fecha 12 de enero de dos mil doce, el Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos No.3 “Estanislao Ramírez Ruíz” del Instituto Politécnico Nacional informó a la Unidad de Enlace, en lo que al caso concreto interesa, lo siguiente:



OFICIO ERR/SAAdv/063/2012

"...me permito enviar a usted en impreso y en archivo electrónico la información del Presupuesto ejercido en este Centro de Estudios en los años de 2000 a 2011."

DÉCIMO.- De conformidad a lo dispuesto por los artículos 1, 2, 5, 28, fracción II, 41 y 43 de la Ley Federal de Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70, fracción I, de su Reglamento, la Unidad de Enlace turnó la solicitud al Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos No.4 "Lázaro Cárdenas" del Instituto Politécnico Nacional, a través del oficio **No. AG-UE-01-11/1173.**

DÉCIMO PRIMERO.- Mediante el oficio número 0089/12, recibido con fecha 11 de enero de dos mil doce, el Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos No.4 "Lázaro Cárdenas" del Instituto Politécnico Nacional informó a la Unidad de Enlace, en lo que al caso concreto interesa, lo siguiente:

OFICIO 0089/12

"...anexo remito a usted en MEDIO ELECTRONICO "USB Marca Kingston de 2GB" la información Presupuestal antes solicitada."

DÉCIMO SEGUNDO.- De conformidad a lo dispuesto por los artículos 1, 2, 5, 28, fracción II, 41 y 43 de la Ley Federal de Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70, fracción I, de su Reglamento, la Unidad de Enlace turnó la solicitud al Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos No.5 "Benito Juárez García" del Instituto Politécnico Nacional, a través del oficio **No. AG-UE-01-11/1174.**

DÉCIMO TERCERO.- Mediante el oficio número DBJ/0057/12, recibido con fecha 10 de enero de dos mil doce, el Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos No.5 "Benito Juárez García" del Instituto Politécnico Nacional informó a la Unidad de Enlace, en lo que al caso concreto interesa, lo siguiente:

OFICIO DBJ/0057/12

"...anexo remito enviarte anexo al presente lo solicitado. Asimismo le informo que no existe información referente a los años 2000, 2001, 2002, 2003 y 2006 en el archivo muerto de ésta Unidad Académica.."

DÉCIMO CUARTO.- De conformidad a lo dispuesto por los artículos 1, 2, 5, 28, fracción II, 41 y 43 de la Ley Federal de Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70, fracción I, de su Reglamento, la Unidad de Enlace turnó la solicitud al Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos No.6 "Miguel Othon de Mendizabal" del Instituto Politécnico Nacional, a través del oficio **No. AG-UE-01-11/1175.**



DÉCIMO QUINTO.- Mediante el oficio número D/2119/2011, recibido con fecha 06 de enero de dos mil doce, el Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos No.6 "Miguel Othon de Mendizabal" del Instituto Politécnico Nacional informó a la Unidad de Enlace, en lo que al caso concreto interesa, lo siguiente:

OFICIO D/2119/2011

"Anexo al presente le remito relación del Presupuesto Ejercido Federal de los años 2000 al 2012 de acuerdo al Oficio No. AG-UE-01-11/1175."

DÉCIMO SEXTO.- De conformidad a lo dispuesto por los artículos 1, 2, 5, 28, fracción II, 41 y 43 de la Ley Federal de Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70, fracción I, de su Reglamento, la Unidad de Enlace turnó la solicitud al Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos No.7 "Cuauhtémoc" del Instituto Politécnico Nacional, a través del oficio **No. AG-UE-01-11/1176.**

DÉCIMO SÉPTIMO.- Mediante el oficio número D-13/RF-5/2011, recibido con fecha 12 de enero de dos mil doce, el Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos No.7 "Cuauhtémoc" del Instituto Politécnico Nacional informó a la Unidad de Enlace, en lo que al caso concreto interesa, lo siguiente:

OFICIO D-13/RF-5/2011

"...anexo al presente un CD que contiene la información solicitada en el oficio mencionado."

DÉCIMO OCTAVO.- De conformidad a lo dispuesto por los artículos 1, 2, 5, 28, fracción II, 41 y 43 de la Ley Federal de Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70, fracción I, de su Reglamento, la Unidad de Enlace turnó la solicitud al Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos No.8 "Narciso Bassols Gaarcía" del Instituto Politécnico Nacional, a través del oficio **No. AG-UE-01-11/1177.**

DÉCIMO NOVENO.- Mediante el oficio número D/0042/01-12, recibido con fecha 12 de enero de dos mil doce, el Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos No.8 "Narciso Bassols García" del Instituto Politécnico Nacional informó a la Unidad de Enlace, en lo que al caso concreto interesa, lo siguiente:

OFICIO D/0042/01-12

"...me permito informar a usted que después de realizar una búsqueda en archivos de años anteriores, de encontraron los siguientes importes del presupuesto ejercido en los años 2008, 2009, 2010 y 2011 de esta Unidad a mi cargo."



Cabe mencionar que se sigue en la búsqueda de información respecto a los ejercicios del 2000 al 2007, incluso se solicitó dicha información a la Dirección de Recursos Financieros"

VIGÉSIMO.- De conformidad a lo dispuesto por los artículos 1, 2, 5, 28, fracción II, 41 y 43 de la Ley Federal de Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70, fracción I, de su Reglamento, la Unidad de Enlace turnó la solicitud al Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos No.9 "Juan de Dios Batiz Paredes" del Instituto Politécnico Nacional, a través del oficio **No. AG-UE-01-11/1178.**

VIGÉSIMO PRIMERO.- Mediante el oficio número JDB/0024/12, recibido con fecha 06 de enero de dos mil doce, el Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos No.09 "Juan de Dios Batiz Paredes" del Instituto Politécnico Nacional informó a la Unidad de Enlace, en lo que al caso concreto interesa, lo siguiente:

OFICIO JDB/0024/12

"...se envía respuesta a la solicitud con número de folio 1117100069811, mediante la cual el solicitante requiere la siguiente información:

"Presupuesto ejercido en cada uno de los Centros de Estudio Científicos y Tecnológicos (CECYT) en los años 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011."

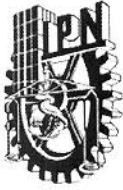
VIGÉSIMO SEGUNDO.- De conformidad a lo dispuesto por los artículos 1, 2, 5, 28, fracción II, 41 y 43 de la Ley Federal de Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70, fracción I, de su Reglamento, la Unidad de Enlace turnó la solicitud al Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos No.10 "Carlos Vallejo Márquez" del Instituto Politécnico Nacional, a través del oficio **No. AG-UE-01-11/1179.**

VIGÉSIMO TERCERO.- Mediante el oficio número CVMD/0016/2012, recibido con fecha 10 de enero de dos mil doce, el Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos No.10 "Carlos Vallejo Márquez" del Instituto Politécnico Nacional informó a la Unidad de Enlace, en lo que al caso concreto interesa, lo siguiente:

OFICIO CVMD/0016/2012

"Al respecto, comento a usted que la información localizada en esta Unidad a mi cargo se muestra en el cuadro que se anexa al presente."

VIGÉSIMO CUARTO.- De conformidad a lo dispuesto por los artículos 1, 2, 5, 28, fracción II, 41 y 43 de la Ley Federal de Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70, fracción I, de su Reglamento, la Unidad de Enlace turnó la solicitud al Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos No.11 "Wilfrido Massieu Pérez" del Instituto Politécnico Nacional, a través del oficio **No. AG-UE-01-11/1180.**



VIGÉSIMO QUINTO.- Mediante el oficio número 0075-M/12, recibido con fecha 10 de enero de dos mil doce, el Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos No.11 “Wilfrido Massieu Pérez” del Instituto Politécnico Nacional informó a la Unidad de Enlace, en lo que al caso concreto interesa, lo siguiente:

OFICIO 0075-M/12

“...Adjunto al presente CD con la información con la que se cuenta a este respecto, correspondiente a este Centro de Estudios a mi cargo.”

VIGÉSIMO SEXTO.- De conformidad a lo dispuesto por los artículos 1, 2, 5, 28, fracción II, 41 y 43 de la Ley Federal de Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70, fracción I, de su Reglamento, la Unidad de Enlace turnó la solicitud al Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos No.12 “José Ma. Morelos y Pavón” del Instituto Politécnico Nacional, a través del oficio **No. AG-UE-01-11/1180.**

VIGÉSIMO SÉPTIMO.- Mediante el oficio número D/0162/2011, recibido con fecha 10 de enero de dos mil doce, el Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos No.12 “José Ma. Morelos y Pavón” del Instituto Politécnico Nacional informó a la Unidad de Enlace, en lo que al caso concreto interesa, lo siguiente:

OFICIO D/0162/2011

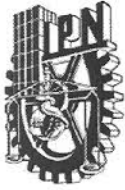
“...envío a usted los Presupuestos Ejercidos en los años 2008, 2009, 2010 y 2011 en este C.E.C. y T. 12 “JOSÉ MARÍA MORELOS” ya que no se cuenta con información de años anteriores.”

VIGÉSIMO OCTAVO.- De conformidad a lo dispuesto por los artículos 1, 2, 5, 28, fracción II, 41 y 43 de la Ley Federal de Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70, fracción I, de su Reglamento, la Unidad de Enlace turnó la solicitud al Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos No.13 “Ricardo Flores Magón” del Instituto Politécnico Nacional, a través del oficio **No. AG-UE-01-11/1182.**

VIGÉSIMO NOVENO.- Mediante el oficio número 0039, recibido con fecha 12 de enero de dos mil doce, el Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos No.13 “Ricardo Flores Magón” del Instituto Politécnico Nacional informó a la Unidad de Enlace, en lo que al caso concreto interesa, lo siguiente:

OFICIO 0039

“...anexo envío a usted la información correspondiente a lo solicitado en su oficio AG-UE-01-11/1182 de fecha 8 de diciembre de 2011.”



TRIGÉSIMO.- De conformidad a lo dispuesto por los artículos 1, 2, 5, 28, fracción II, 41 y 43 de la Ley Federal de Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70, fracción I, de su Reglamento, la Unidad de Enlace turnó la solicitud al Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos No.14 "Luis Enrique Erro Soler" del Instituto Politécnico Nacional, a través del oficio **No. AG-UE-01-11/1182.**

TRIGÉSIMO PRIMERO.- Mediante el oficio número 0114/2012, recibido con fecha 18 de enero de dos mil doce, el Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos No.14 "Luis Enrique Erro Soler" del Instituto Politécnico Nacional informó a la Unidad de Enlace, en lo que al caso concreto interesa, lo siguiente:

OFICIO 0114/2012

"En contestación al oficio No. AG-UE-01-11/1183 con fecha 08 de Diciembre de 2011, en el cual nos solicita el presupuesto federal ejercido en el CECYT No. 14 Luis Enrique Erro en los años 2000 al 2011 proporcionamos la siguiente información:..."

TRIGÉSIMO SEGUNDO.- De conformidad a lo dispuesto por los artículos 1, 2, 5, 28, fracción II, 41 y 43 de la Ley Federal de Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70, fracción I, de su Reglamento, la Unidad de Enlace turnó la solicitud al Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos No.15 "Diódoro Antúnez Echegaray" del Instituto Politécnico Nacional, a través del oficio **No. AG-UE-01-11/1184.**

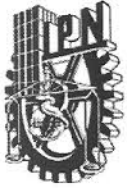
TRIGÉSIMO TERCERO.- Mediante el oficio número D/0001/2012, recibido con fecha 04 de enero de dos mil doce, el Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos No.15 "Diódoro Antúnez Echegaray" del Instituto Politécnico Nacional informó a la Unidad de Enlace, en lo que al caso concreto interesa, lo siguiente:

OFICIO D/0001/2012

"Me permito enviarle la información en archivo digital, notificándole que del año 2000 y 2004 no se tiene dicha información."

TRIGÉSIMO CUARTO.- De conformidad a lo dispuesto por los artículos 1, 2, 5, 28, fracción II, 41 y 43 de la Ley Federal de Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70, fracción I, de su Reglamento, la Unidad de Enlace turnó la solicitud al Centro de Estudios Tecnológicos 1 "Walter Cross Buchanan" del Instituto Politécnico Nacional, a través del oficio **No. AG-UE-01-11/1189.**

TRIGÉSIMO QUINTO.- Mediante el oficio número D/047/CEGET/001, recibido con fecha 10 de enero de dos mil doce, el Centro de Estudios Científicos Tecnológicos 1 "Walter Cross Buchanan" del Instituto Politécnico Nacional informó a la Unidad de Enlace, en lo que al caso concreto interesa, lo siguiente:



OFICIO D/047/CEGET/001

"...me permito informar a usted que haciendo una minuciosa revisión en el Departamento de Recursos Financieros de esta Unidad Académica no se encontró información del presupuesto ejercido en los años 2000 a 2007."

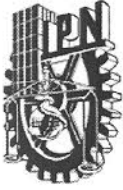
Por lo anterior, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que es competencia del Comité de Información del Instituto Politécnico Nacional conocer y resolver el presente asunto, en términos de lo dispuesto por los artículos 29, fracciones I, II y III, así como 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 70, fracción V, del Reglamento de la Ley; y el numeral Sexto, fracción VI de los Lineamientos que deberán observar las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal en la recepción, procesamiento y trámite de las solicitudes de acceso a la información gubernamental que formulen los particulares, así como en su resolución y notificación, y la entrega de la información, en su caso, con exclusión de las solicitudes de acceso a datos personales y su corrección.

SEGUNDO. Que lo expuesto en los Resultandos Tercero, Quinto, Séptimo, Décimo Tercero, Décimo Noveno, Vigésimo Quinto, Vigésimo Séptimo, Trigésimo Primero, Trigésimo Tercero y Trigésimo Quinto constituyen la manifestación que el artículo 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70, fracción V, de su Reglamento, prevén como supuesto normativo para que este H. Comité expida la declaración de inexistencia de los documentos o información solicitados.

Por lo antes expuesto, y cerciorándonos que se tomaron las medidas pertinentes para localizar los documentos que pudieran contener la información solicitada mediante requerimiento al Enlace de las Unidades Administrativas que por la naturaleza de sus funciones y atribuciones podrían tenerla en sus archivos, como en este caso es la Secretaría de Gestión Estratégica, los Cecyts No.1 "Gonzalo Vázquez Vela", No.2 "Miguel Bernard", No.4 "Lázaro Cárdenas", No.5 "Benito Juárez García", No.8 "Narciso Bassols García", No.11 "Wilfrido Massieu Pérez", No.12 "José Ma. Morelos y Pavón", No.14 "Luis Enrique Erro Soler", No.15 "Diódoro Antúnez Echegaray" y, el Centro de Estudios Tecnológicos 1 "Walter Cross Buchanan", todos del Instituto Politécnico Nacional, y en vista de la respuesta referida, es de resolverse y



SE RESUELVE:

PRIMERO.- Se confirma la **INEXISTENCIA** de la información requerida en la solicitud de acceso con número de folio **1117100069811**, relativa al: *Presupuesto ejercido en... los años 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011*, en la Secretaría de Gestión Estratégica; en el CECYT No. 1 Gonzalo Vázquez Vela, 2000 al 2008; en el CECYT 2 Miguel Bernard, 2000-2006; en el CECYT No. 5 Benito Juárez García, 2000-2003 y 2006; en el CECYT 8 Narciso Bassols García, 2000-2007; en el CECYT 11 Wilfrido Massieu Pérez, 2000-2004; en el CECYT 12 José Ma. Morelos y Pavón 2000-2007; en el CECYT 14 Luis Enrique Erro Soler, 2000-2007; en el CECYT 15 Diódoro Antúnez Echegaray, 2000 y 2004 así como, 2000 – 2007 del Centro de Estudios Tecnológicos 1 Walter Cross Buchanan, sin embargo, con fundamento en lo previsto en el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que establece que las Dependencias y Entidades sólo estarán obligadas a entregar los documentos que se encuentren en sus archivos, se proporciona la información relativa al: *Presupuesto ejercido en cada uno de los Centros de Estudio Científicos y Tecnológicos (CECYT) en los años...2009, 2010 y 2011 del CECYT No.1 “Gonzalo Vázquez Vela”; 2007-2011 del CECYT No.2 “Miguel Bernard”; 2000- 2011 del CECYT No.3 “Estanislao Ramírez Ruíz”; 2000-2011 del CECYT No.4 “Lázaro Cárdenas”; 2004-2005 y 2007-2011 del CECYT No.5 “Benito Juárez García”; 2000-2012 del CECYT No.6 “Miguel Othon de Mendizabal”; 2000-2011 del CECYT No.7 “Cuauhtémoc”; 2008-2011 del CECYT No.8 “Narciso Bassols García”; 2000-2005 del CECYT No.9 “Juan de Dios Batiz Paredes”; 2003,2004, 2006 y 2008-2011 del CECYT No.10 “Carlos Vallejo Márquez”; 2005-2011 del CECYT No.11 “Wilfrido Massieu Pérez”; 2008-2011 del CECYT No.12 “José Ma. Morelos y Pavón”; 2000-2011 del CECYT No.13 “Ricardo Flores Magón”; 2008-2011 del CECYT No.14 “Luis Enrique Erro Soler”; 2001-2003 y 2005-2011 del CECYT No.15 “Diódoro Antúnez Echegaray” y, del Centro de Estudios Tecnológicos 1 “Walter Cross Buchanan” 2000-2007.*

SEGUNDO.- Como consecuencia de lo anterior se instruye a la Unidad de Enlace para que notifique al solicitante la presente resolución y realice las acciones procedentes en términos del artículo 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

TERCERO.- Infórmese al particular que cuenta con un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de notificación de la presente resolución, para interponer el recurso de revisión ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública o ante la Unidad de Enlace, en sus respectivos sitios de Internet, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.



Instituto Politécnico Nacional
Comité de Información.



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

SEP

CUARTO.- Publíquese la presente resolución en el Portal de Obligaciones de Transparencia de la Administración Pública Federal y en el sitio de Internet del Instituto Politécnico Nacional, de conformidad con el artículo 47 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 60 de su Reglamento.

Así lo resolvió y firma el H. Comité de Información del Instituto Politécnico Nacional el día 02 de febrero del año dos mil doce, en la ciudad de México, Distrito Federal.

**M. EN C. FERNANDO ARELLANO CALDERÓN.
SECRETARIO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA DEL IPN
Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL IPN**

**LIC. ADRIANA CAMPOS LÓPEZ.
ABOGADA GENERAL Y TITULAR
DE LA UNIDAD DE ENLACE DEL IPN**

**MTRO. JAVIER GONZÁLEZ GÓMEZ.
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL EN EL IPN**